Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 7886

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PRORROGAR LA VIGENCIA Y AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 240/10, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. ROBERTO ROSA CHÁVEZ AYALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2010 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE VILLARRICA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 04 *de* Noviembre *de 2011*

VISTO: *La Nota UOC Nº 1474/11 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, de fecha 23 de septiembre de 2011, por la cual solicita autorización para proceder a la ampliación del plazo de ejecución y vigencia del Contrato Nº 240/2010 suscrito con la firma* ***Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala,*** *en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 19/2010 "Mejoramiento de Infraestructura de la Penitenciaría Regional de Villarrica".*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió conforme a los términos del Informe DAI Nº 110/2011, de la Dirección de Auditoría Interna que en la parte pertinente señala:* ***"Atendiendo los argumentos de los atrasos de ejecución de obras según antecedentes (se deberán realizar trabajos modificatorios que son necesarios para una buena terminación de la obra y brindar una mayor funcionalidad a la Institución";*** *y recomienda: "****a) Esta Dirección encuentra razonable la ampliación de los plazos de ejecución de obras; b) Una vez aprobada la ampliación, la misma deberá ser asentada en una Addenda, atendiendo la fecha propuesta por la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias que es hasta el 12/10/2011; y c) A fin de salvaguardar los intereses de la Institución, regularizar la vigencia de Contrato por lo menos 45 días posteriores al vencimiento del plazo de ejecución";*** *y*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece, que ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".***

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministro

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 788/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PRORROGAR LA VIGENCIA Y AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 240/10, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. ROBERTO ROSA CHÁVEZ AYALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2010 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE VILLARRICA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

"Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que, el contrato, en su cláusula CGC 19.1, de las Condiciones Especiales del Contrato, establece: "El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por: ***... Cuando haya modificaciones importantes en la Obra, en estos casos la prórroga será tratada entre el Director de Obras y el Contratista. Pero en todos los casos el alcance de la prórroga se someterá a la aprobación de la Contratante, quien notificará a la Contratista, mediante orden de ejecución".***

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a prorrogar la vigencia y ampliar el plazo de ejecución del Contrato Nº 240/2010 suscrito con la firma* ***Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala,*** *en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 19/2010 "Mejoramiento de Infraestructura de la Penitenciaría Regional de Villarrica".*

Art. 2º.- ***MODIFICAR*** *el Contrato Vigente en las cláusulas relacionadas con la modificaciones autorizadas en el articulo 1º y asentar en una Adenda.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo • Ministro •

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro